



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

ORDENANZA N°

7470

Corrientes,

17 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 135-B-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Barrios Natalia Maria, DNI N°12.867.485, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales, por su discapacidad, del inmueble Adrema A1-0017467-1, ubicado en Lamadrid N° 284.

Que a fs.3 obra el Certificados Único de Discapacidad, la Sra. Barrios Natalia María.

Que, a fs 7 a 9 consta la Escritura de Cesión de Derechos Posesorio del Inmueble, donde figura la Cesión y Transferencia total y definitivamente a favor de sus 2 hijas Natalia María y Griselda Mercedes Barrios, por parte de su padre el Sr. Jacinto Barrios.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“Condonación de Deuda Inmobiliaria”



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	23 MAYO 2024	9:00
SALIDA		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7470

17 MAY 2024

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0017467-1, ubicado Lamadrid N°284 y cuya titularidad del inmueble es la Sra. Barrios Natalia María, DNI N°12.867.485

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA Nº 7470

17 MAY 2024

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7470 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/05/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2668 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29/05/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



[Handwritten signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
Nº 4281 - / 2024

DE FECHA 29 - MAYO - 2024

FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

